

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

14699 *CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE PINO DE BUREBA
PRÓRROGA COTO PRIVADO DE CAZA BU-10.832*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el Término Municipal de Pino de Bureba y de Castellanos de Bureba (incluidas en el coto de referencia), a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de prórroga del Coto Privado de Caza BU-10.832, cuya titularidad cinegética corresponde al Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que no muestran su disconformidad a que el Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el Coto de Caza BU-10.832 por un periodo de quince años, a partir del 1 de abril de 2019 y finalizando el 31 de marzo de 2034. Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba; c/ Carretera Tamayo, n.º 1, 3.º-B, 09530 Oña (Burgos).

Pino de Bureba, 5 de marzo de 2019.- El Presidente del Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba, Diego García Martín.

ID: A190017598-1